CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" " y la Biblioteca y Archivo Central, dependientes del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 376.978 – CDP N° 228/2020.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.
c- Monto Previsto: Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 08/10/2020. Expediente N° 313.800.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: NOBLEZA SEGUROS S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores o ante su ausencia el Sr. Pedro González Azúcas, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres no se realizó en fecha 20 de octubre de 2020, por no contar con ofertas, quedando prorrogado el acto para el día 27 de octubre de 2020, fecha en que volvió a no realizarse, según consta en Acta pertinente, quedando prorrogado el acto para el día 3 de noviembre de 2020, fecha en que se realizó el acto, según consta en acta pertinente, presentaron ofertas las firmas:

- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **RUC 80004049-0**
- **RUMBOS S.A. DE SEGUUROS** **RUC 80002760-4**
-

En Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones.

El Comité de Evaluación observa que en el Acta de Apertura se consigna que las firmas oferentes no presentaron Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; el Comité verifica que ambas firmas se acogieron a Acción de Inconstitucionalidad en donde se establece como medida cautelar la suspensión de los efectos de los artículos pertinentes de dicha ley.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

C.C.R. EL CABILDO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

		RUMBOS	ALFA
	SIPE N°	**1617132**	**1615716**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Miguel Larreinegabe Benza	993.654	No registra datos
Adriana Inés Larreinegabe Benza	1.501.324	No registra datos
Christian Larreinegabe Benza	993.655	No registra datos
Miguel Arcángel Larreinegabe Lesme	2.166.386	No registra datos
Antonio Eduardo Soljancic Serna	366.959	No registra datos
Cesar Eugenio Alberto Wurster	617.007	No registra datos

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	251.954	No registra datos
Inés Isaurralde Etcheverry	442.247	No registra datos
María Nyla Sosa Vda. De Rivarola	189.277	No registra datos
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	No registra datos
Jorgelina Aguilera Rolón	1.240.924	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora que todos los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

Lic. Nelson Fabián Cano Merínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. [illegible]
Director Administrativo
CCR. EL CABILDO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

6. Cuadro de oferta.

	SEGURO DE VEHÍCULOS				RUMBOS S.A. DE SEGUROS		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Camioneta Mitsubishi Triton 4x4	Unidad	Unidad	1	3.400.000	3.400.000	4.000.000	4.000.000
2-	Motocicleta Leopard MD 150	Unidad	Unidad	1	2.400.000	2.400.000	2.650.000	2.650.000
TOTAL						**5.800.000**		**6.650.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia.

7.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación considera que no es necesario realizar el ajuste por el margen de preferencia dado que ambas ofertas han presentado el certificado correspondiente

7.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera que no es necesario realizar el ajuste por el margen de preferencia local, dado que firmas que han presentado ofertas fijan domicilio en el municipio de la Convocante.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

SEGURO DE VEHÍCULOS		Precio Referencial	RUMBOS S.A. DE SEGUROS		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. N° 1890	Precio Unitario	Umbral Res. N° 1890
1-	Camioneta Mitsubishi Triton 4x4	4.000.000	3.400.000	-15,000%	4.000.000	0,000%
2-	Motocicleta Leopard MD 150	2.650.000	2.400.000	-9,434%	2.650.000	0,000%

El Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, por lo tanto no es necesario solicitar el detalle de la composición de los precios ofertados.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

LIC. OSCAR [illegible]
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Domingo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Seguidamente, de conformidad a los artículos 63° y 64° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es la de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, /N/C (no corresponde):

8. Documentación Formal

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

9. Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

	Margen de Solvencia		Criterio
1	Coeficiente mínimo: de 1	6,79	Cumple
2	Calificación de la aseguradora BBB o similar	A+	Cumple
3	Patrimonio propio no comprometido: tres mil millones de guaraníes	61.394.343.160	Cumple
4	Fondo de Garantía: dos mil millones de guaraníes	18.418.302.948	Cumple

10. Experiencia

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: g. El tomador. h. Riesgo asegurado. i. Suma asegurada. j. Prima. k. Vigencia de dichas coberturas. l. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",**

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Dr. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

La totalidad del llamado a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS por un monto de **G. 5.800.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar las más bajas ofertas y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2020 se da por finalizado el presente acto. ----------

INES IANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Moranigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 68° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"**, La totalidad del llamado a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** por un monto total de **G. 5.800.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos mil);** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 3 **de** DICIEMBRE **del 2020**